

**DECLARACIÓN DEL EMBAJADOR FERNANDO BUCHELI  
REPRESENTANTE DEL ECUADOR  
SESION PLENARIA SOBRE LA COOPERACIÓN  
CORTE PENAL INTERNACIONAL  
La Haya, 7 de diciembre de 2018**

Señor Moderador S.E. Embajador Lalliot de Francia y S.E. Sr. Momar Guéye de Senegal,

El Ecuador desea compartir la experiencia con relación a la cooperación y dar a conocer los resultados del Seminario regional de alto nivel realizado en Quito el 7 y 8 de junio pasado con ocasión del vigésimo aniversario de la Corte. El Seminario fue organizado conjuntamente con la Corte y con el apoyo financiero de la Unión Europea. En el Seminario además de fortalecer las relaciones entre la Corte y los países de América del Sur, se discutió sobre la cooperación internacional en materia de investigaciones financieras y acuerdos voluntarios.

En el Seminario se abordaron temas relacionados con el principio de complementariedad; los derechos de las víctimas y la defensa; la creación de capacidades de los sistemas judiciales nacionales; la aplicación nacional del Estatuto de Roma; los procesos de cooperación voluntaria bilateral con la Corte y la cooperación, en las investigaciones financieras y la congelación de bienes.

El Seminario culminó con la adopción de la Declaración de Quito, que enfatizó, entre otros, los siguientes asuntos:

- La relevancia del régimen de cooperación que consta en la Parte IX del Estatuto de Roma, a través del establecimiento de procedimientos y mecanismos a nivel interno.
- La necesidad de considerar acuerdos voluntarios de cooperación entre la Corte y los Estados Partes, relacionados con la ejecución de penas, la reubicación de testigos, la acogida de sospechosos o acusados en situación de libertad provisional y la aceptación de personas puestas en libertad tras ser absueltas.
- La importancia de promover la cooperación de los Estados Partes con la Corte en la esfera de las investigaciones financieras y la recuperación de bienes de conformidad con la legislación nacional, con el propósito principal de lograr reparaciones efectivas.
- El apoyo al principio de complementariedad, salvaguardando la prioridad de los tribunales nacionales respecto a la investigación y persecución de delitos bajo el Estatuto de Roma.

Finalmente, mi país desea reconocer el trabajo realizado por funcionarios de la Corte con relación a la promoción de actividades de cooperación. Al respecto, deseo destacar el diálogo existente entre los funcionarios de la Corte y autoridades del Gobierno del Ecuador para abordar los asuntos de acuerdos voluntarios.